

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

VIGILARÁ COPARMEX TRANSPARENCIA DURANTE LOS COMICIOS

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) participará en observatorios ciudadanos durante el actual proceso electoral, para supervisar la transparencia y legalidad del mismo. Arturo Beteta del Río, presidente del Centro Metropolitano de Coparmex, informó que el organismo participará en la campaña “Participo, voto, exijo”, convocada por diversas organizaciones sociales del país. “Básicamente invitamos a la ciudadanía en general a votar en estas elecciones intermedias, dado que el índice de participación de elecciones intermedias, tanto en México como a nivel mundial, normalmente es muy bajo”, aseguró. Detalló que cada uno de los 65 centros Coparmex del país participará con al menos un Observatorio Ciudadano durante los actuales comicios, cuyo objetivo es atestiguar la transparencia y legalidad del proceso electoral. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 4, JUAN MANUEL BARRERA)

INE PIDE A ALIANZA PRI-PVEM EN CHIAPAS ELIMINAR FRASE

Debido a que el eslogan del gobierno estatal es “Chiapas nos une”, el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral (INE) pidió a los 12 candidatos de la alianza PRI-PVEM retirar de su propaganda la frase “La gente nos une”. El organismo ordenó a ambos partidos y a las y los 12 candidatos registrados que “en no más de 48 horas contadas a partir de la notificación legal (jueves pasado), borren, cubran, y/o retiren de la propaganda impresa en espectaculares, bardas, lonas, pendones y cualquier otro medio la frase ‘La gente nos une’ y todas sus variantes”. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 27, ELIO HENRÍQUEZ)

DENUNCIAN A CANDIDATOS DEL PRI-PVEM EN CUAJIMALPA

El Partido Acción Nacional (PAN) en el Distrito Federal presentó una denuncia en contra de Adrián Rubalcava y Miguel Ángel Salazar, candidatos de la coalición PRI-PVEM a diputado local y jefe delegacional, respectivamente, por posible compra de votos en la demarcación. El blanquiazul entregó la queja en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), en la cual se hace referencia a una grabación en la que ambos aspirantes hablan con su equipo de trabajo y Rubalcava plantea que se entregarán dos autos a quienes hagan mejor su trabajo en la obtención de votos. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 2, GERARDO SUÁREZ)

ASESINAN A CANDIDATO DEL PRI EN CHILAPA

Un comando asesinó a Ulises Fabián Quiroz, candidato de la alianza del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) a la alcaldía de Chilapa, Guerrero. El hecho fue confirmado por Cuauhtémoc Salgado Romero, dirigente del PRI en la entidad. “Nos cayó de sorpresa. Él iba con su comitiva a una actividad de su campaña que arrancó el 25 de abril, cuando en el cruce de la comunidad de Atzacaloya fue interceptado, lo bajaron de su camioneta para golpearlo y ultimarle con el tiro de gracia”, informó. Salgado Romero aseguró que el abanderado no comentó si había recibido amenazas, a pesar de que el pasado lunes los dirigentes de ambos partidos se reunieron con el fiscal guerrerense, Miguel Ángel Godínez Muñoz, quien garantizó seguridad a la población y a los candidatos durante sus campañas. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 11, VANIA PIGEONUTT)

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

BATEA TRIBUNAL ELECTORAL DE JALISCO QUEJA CONTRA PADRE DEL GOBERNADOR

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió ayer que la queja interpuesta por el PAN en contra el magistrado con licencia, Leonel Sandoval, es improcedente. Al presentar el proyecto de resolución, la magistrada María Teresa Mejía dijo que el dirigente estatal del blanquiazul, Gustavo Macías Zambrano, solicitó castigar al padre del gobernador Aristóteles Sandoval sin presentar pruebas suficientes. “Los denunciantes sólo aportaron como pruebas dos notas periodísticas publicadas en un medio de circulación local, las cuales no resultan suficientes para acreditar las conductas infractoras atribuidas a los sujetos denunciados”, dijo en referencia al expediente PSE-TEJ-092/2015. “No es posible, en esas condiciones, fincar la responsabilidad atribuida por la supuesta realización de conductas violatorias y, en consecuencia, tampoco respecto al PRI por la culpa in vigilando”, expuso la magistrada. El resolutivo detalla que la denuncia del PAN no especifica a cuál o cuáles de los denunciados se les atribuye el supuesto desvío de recursos, ni en qué condiciones se dio, así como el monto del desvío ni de qué partidas presupuestales se tomó. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, LILIANA NAVARRO)

LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN PARIDAD DE GÉNERO TUTELAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: ALANIS FIGUEROA

Las sentencias en materia de paridad de género emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han garantizado la tutela efectiva de los derechos político-electorales de las mujeres, señaló María del Carmen Alanis Figueroa, magistrada de la Sala Superior. Al participar en el panel “Exigencias de la paridad de género para la democracia interna de los partidos políticos”, organizado por la Universidad de Colima (Ucol), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Magistrada reconoció que a pesar de los avances registrados en la materia, hay resistencias en los círculos sociales, que van desde el familiar hasta el político. “Seguimos luchando, porque seguimos viviendo resistencias en todos los círculos, no sólo en el ámbito público, también en los más cercanos y eso lo tenemos que combatir, por eso se habla de un cambio estructural”, manifestó. En el panel, que formó parte del Seminario Internacional: La calidad de las elecciones en contextos de procesos de la reforma política reciente, Alanis Figueroa mencionó que se mantiene una lucha constante para lograr el reconocimiento de los derechos de las mujeres, con el objetivo de que participen en igualdad de condiciones frente a los hombres. Alanis Figueroa reconoció el avance logrado en materia paridad de género, aunque consideró que aún no es suficiente. “Hace 10 años era un sueño pensar que se pudiera exigir a los partidos 50% de participación femenina”, refirió. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, REDACCIÓN; SIN EMBARGO.COM, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, REDACCIÓN; PUBLIMETRO.COM, REDACCIÓN; EL INDEPENDIENTE.COM, REDACCIÓN; EL SOL DE MÉXICO.COM; DIARIO DE QUERÉTARO.COM; EL SOL DE IRAPUATO.COM; EL SOL DE SALAMANCA.COM; EL SOL DE SAN JUAN DEL RÍO.COM; EL SOL DEL BAJÍO.COM; EL SOL DE LEÓN.COM; EL OCCIDENTAL.COM; EL SOL DE MORELIA.COM; EL SOL DE SAN LUIS.COM; EL SOL DE TOLUCA.COM; EL SOL DE ZAMORA.COM; EL SOL DEL CENTRO.COM; LA PRENSA.COM; DIARIO XALAPA.COM; EL SOL DE CÓRDOBA.COM; EL SOL DE ORIZABA.COM; EL SOL DE TAMPICO.COM; EL HERALDO DE CHIHUAHUA.COM; EL MEXICANO.COM; EL SOL DE DURANGO.COM; EL SOL DE PARRAL.COM; EL SOL DE ZACATECAS.COM; EL SOL DE LA LAGUNA.COM; TRIBUNA SAN LUIS.COM; EL SOL DE CUAUTLA.COM; EL SOL DE CUERNAVACA.COM; EL SOL DE HIDALGO.COM; EL SOL DE PUEBLA.COM; EL SOL DE TLAXCALA.COM; EL SOL DE TULANCINGO.COM; EL SOL DE ACAPULCO.COM; EL SOL DE MAZATLÁN.COM; EL SOL DE SINALOA.COM; EL SOL DE TIJUANA.COM; EL SUDCALIFORNIANO.COM; LA VOZ DE LA FRONTERA.COM; EL DIARIO DEL SUR.COM; EL HERALDO DE CHIAPAS.COM; EL HERALDO DE TABASCO.COM, REDACCIÓN)

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

EL PRÓXIMO 6 DE MAYO, EBRARD DARÁ A CONOCER ESTRATEGIA CONTRA REVOCACIÓN DE SU CANDIDATURA

Marcelo Ebrard Casaubón, ex jefe de gobierno del Distrito Federal, informó que tras la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que revocó su candidatura a una diputación federal plurinominal por Movimiento Ciudadano (MC), emprenderá una batalla legal, cuyas acciones específicas serán dadas a conocer el próximo 6 de mayo. En conferencia de prensa, Ebrard Casaubón aseguró que su postulación representa un desafío al poder y que la resolución de ayer es una muestra de hasta dónde puede llegar. “El origen es claramente el gobierno federal, es Enrique Peña Nieto y sus aliados, el promovente de esto se llama Enrique Peña Nieto”, acusó. Asimismo, en entrevistas, Ebrard Casaubón anunció que recurrirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que se le reponga su derecho a participar en los próximos comicios del 7 de junio. Por su parte, Dante Delgado, coordinador nacional de MC, dijo que la resolución del Tribunal Electoral “demuestra la perversión del sistema político mexicano” y afirmó que los tres partidos que promovieron los juicios —Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza y Partido Encuentro Social (PES)— han sido parte de una acción concertada contra un ciudadano. (LAJORNADA, POLÍTICA, P. 13, JOSÉ ANTONIO ROMÁN; RADIO: FÓRMULA DETRÁS DE LA NOTICIA, RICARDO ROCHA, GRUPO FÓRMULA; LA RED DE RADIO RED, SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ, GRUPO RADIO CENTRO; TELEVISIÓN: PRIMERO NOTICIAS, CARLOS LORET DE MOLA, TELEVISIA; ONCE NOTICIAS MATUTINO, JAVIER SOLÓRZANO, CANAL ONCE; MILENIO NOTICIAS, LUIS LAURO GARZA, MILENIO TELEVISIÓN; MILENIO NOTICIAS, MAGDA GONZÁLEZ, MILENIO TELEVISIÓN; MILENIO NOTICIAS, SAMUEL CUERVO, MILENIO TELEVISIÓN; C3N PRIMERA EMISIÓN, IDALY FERRÁ, CADENA TRES; TITULARES DE LA MAÑANA, VIANEY ESQUINCA, EXCÉLSIOR TVM; PRIMERO NOTICIAS, CARLOS LORET DE MOLA, TELEVISIA; EL MAÑANERO, BROZO, TELEVISIA)

DIPUTADOS RESPETAN DECISIÓN DEL TEPJF SOBRE REVOCACIÓN DE CANDIDATURA A EBRARD

Diputados de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM) y Acción Nacional (PAN) señalaron que respetan la decisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobre la revocación de la candidatura de Marcelo Ebrard Casaubón como diputado plurinominal por Movimiento Ciudadano (MC). Ricardo Anaya Cortés, coordinador del PAN en San Lázaro, expresó su respeto por la resolución del TEPJF e indicó que sienta un precedente de interpretación de la ley que tendrá que aplicarse a todos los casos similares. En tanto, Miguel Alonso Raya, coordinador del PRD, coincidió con los argumentos del Tribunal Electoral en el sentido de que el aspirante a legislador federal se inscribió en dos procesos para la misma postulación, primero en el sol azteca y, tras ser rechazado, en MC. Además, se dijo respetuoso de la decisión de Ebrard Casaubón en el sentido de una posible impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Por su parte, el priísta Manuel Añorve Baños, vicecoordinador de esa bancada en San Lázaro, resaltó que esta decisión es resultado de la aplicación de la ley que aprobaron recientemente en la LXII Legislatura. Al respecto, Arturo Escobar y Vega, del PVEM, recordó que su partido ha sido sancionado por el Tribunal Electoral precisamente por cambios en los criterios aplicados al difundir informes de sus legisladores. Por su parte, diputados de Morena y Movimiento Ciudadano criticaron la decisión del TEPJF. (RADIO: FÓRMULA DETRÁS DE LA NOTICIA, RICARDO ROCHA, GRUPO FÓRMULA; NOTICIAS MVS PRIMERA EMISIÓN, ALEJANDRO CACHO; MVS COMUNICACIONES)

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

REPRUEBA LÓPEZ OBRADOR LA “SEVERIDAD” DEL TEPJF

Andrés Manuel López Obrador, presidente del Consejo Nacional de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), consideró que el TEPJF fue severo con Marcelo Ebrard al revocarle la candidatura a diputado plurinominal por Movimiento Ciudadano (MC). En su cuenta de Facebook, apuntó que los Magistrados “no miden con la misma vara. En el caso de Marcelo Ebrard fueron severos, como si se tratara de cobrarle la afrenta de haber proporcionado, supuestamente, la información a Carmen Aristegui sobre la Casa Blanca (de las Lomas). En cambio resolvieron que no se cumpliera con el requisito constitucional de exigir a los partidos el registro de la mitad de candidatas mujeres en los estados de México, Sonora y Nuevo León, aun cuando en otras entidades, como Guerrero y Tabasco, exigieron que se aplicara la norma al pie de la letra. Hasta hacen recordar aquello de que para mis amigos (o jefes) justicia y gloria, para mis enemigos la ley”, manifestó. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, REDACCIÓN)

NUEVOS CRITERIOS DEL TEPJF OBLIGAN AL INE A ADECUAR LA FISCALIZACIÓN DE GASTOS

Con los nuevos criterios que instauró el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para obligar al Instituto Nacional Electoral (INE) a dar derecho de audiencia a los precandidatos que pretenda sancionar, la Comisión de Fiscalización del organismo comicial adecuará sus tiempos y prácticas de revisión de gastos de precampaña, tanto para acatar en los casos en que los Magistrados ordenaron reponer el procedimiento como para aplicarlos en el resto de precampañas que aún no se han revisado. En reunión de trabajo con los partidos políticos, Benito Nacif, consejero electoral y presidente de dicha Comisión, dijo que, sin duda, esto hará un poco más complejo el proceso, pero el INE deberá garantizar ese derecho, aunque no lo hará por medio de presencia física, sino mediante escritos que los precandidatos involucrados remitirán al organismo comicial por conducto de los partidos. Para ello, dispondrán de 48 horas a partir de que sean notificados. Nacif reconoció que la decisión del TEPJF es justa, pues establece que si a alguien se le va negar el derecho a registrarse como candidato o, eventualmente, al término de la elección se le anule el triunfo por incumplimientos en los informes de gastos, debe tener garantizado su derecho de audiencia. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, ALONSO URRUTIA)

SENADO RETIRA DICTAMEN DE TERNA PARA ELEGIR A MAGISTRADO DEL TEPJF

El Congreso de la Unión cerró el último periodo de sesiones de la LXII Legislatura con un rezago de más de 25 leyes y reformas, entre ellas las que en materia de seguridad presentó el presidente Enrique Peña Nieto en diciembre de 2014. Además, en el Senado concluyeron con un conflicto por la falta de designación de un magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que llevó al PAN a abandonar la última sesión y presentar un recurso ante el Tribunal para obligar a la Cámara alta a resolver la designación. El Pleno del Senado de la República aprobó por mayoría retirar del orden del día el dictamen con la terna para elegir al Magistrado de la Sala Superior del TEPJF, propuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Luego de negociaciones y al no lograr un acuerdo, se optó por retirar el dictamen que considera elegibles a los tres candidatos —Javier Aguayo Silva, Enrique Aguirre Saldívar y Julio César Cruz Ricárdez— que buscan sustituir al ex magistrado José Alejandro Luna Ramos. Luis Miguel Barbosa Huerta, presidente de la Mesa Directiva del Senado, puso a consideración del Pleno esa decisión y con la mayoría de senadores del PRI y del PRD el tema se retiró, mientras que el PAN votó a favor de que se discutiera y votara. En este contexto, el Partido Acción Nacional (PAN) exhortó al PRI a cumplir con su responsabilidad para que el Pleno elija, en el último día de sesiones, al Magistrado del Tribunal Electoral. A nombre del blanquiazul, Javier Lozano Alarcón exigió a los priístas que ayuden a completar el Pleno de la Sala Superior. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 1 Y 5, BERTHA BECERRA; EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 6, REDACCIÓN; OVACIONES)

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

DESCARTA EXTRAORDINARIO PARA NOMBRAR MAGISTRADO DEL TEPJF

Emilio Gamboa, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, anunció que no existen condiciones para abrir un periodo extraordinario de sesiones para procesar el nombramiento del séptimo Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). “Nos pueden exhortar, pero no ordenar a hacer algo”, dijo en rueda de prensa. Asimismo, afirmó que será hasta septiembre cuando se apruebe el nombramiento. Por otra parte, en entrevista para Grupo Fórmula, el legislador reconoció que su bancada no llegó a un acuerdo sobre a cuál candidato apoyar; sin embargo, precisó que el TEPJF sigue funcionando con los seis Magistrados que se mantienen en el cargo. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 12, ANDREA BECERRIL Y VÍCTOR BALLINAS; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 6, BERTHA BECERRA; RADIO: ANTENA RADIO, NORA PATRICIA JARA, IMER; FÓRMULA NOTICIAS, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA, GRUPO FÓRMULA)

AVALA IEPCT CANDIDATURAS A ALCALDÍAS DE TABASCO; PARTIDOS POLÍTICOS REINICIAN CAMPAÑAS

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT) aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el cual se avalan las candidaturas a alcaldes de 10 partidos políticos que cumplieron con la paridad de género, con lo que reiniciaron las campañas políticas a las presidencias municipales que habían sido suspendidas el lunes. La suspensión de campañas durante cuatro días se debió a que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo de candidaturas a alcaldes que había aprobado el organismo comicial local el 19 de abril, debido a que la mayoría de los partidos incumplieron con la paridad de género en la postulación de aspirantes a los ayuntamientos. Eso obligó a que cada partido político registrara a ocho mujeres como candidatas a alcaldías, debido a que en Tabasco hay 17 ayuntamientos. Los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Revolucionario Institucional (PRI) registraron a esposas de anteriores candidatos para cumplir con la paridad, lo que fue aprobado por el IEPCT. Al respecto, Roberto Félix López, secretario ejecutivo del organismo local, manifestó que corresponde a los militantes de los partidos decidir si impugnan el acuerdo de candidaturas. En este sentido, Abraham Alanís García, representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el IEPCT, adelantó que el blanquiazul impugnará ante el TEPJF el acuerdo aprobado, debido a que los otros institutos políticos no cumplieron con la equidad poblacional, pues postularon a mujeres en los municipios con menor número de habitantes. Por su parte, Mario Alejo García, representante electoral del PRI, indicó que el tricolor presentó ante la Sala Superior del TEPJF un recurso de reconsideración contra la determinación de la Sala Regional Xalapa que obligó a los partidos a cumplir con la paridad de género para las presidencias municipales. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 11, JUAN MANUEL DIEGO)

IMPUGNAN DESIGNACIÓN DE RICARDO RÍOS GARZA COMO CANDIDATO DEL PRD

La convocatoria al Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la que fue elegido Ricardo Ríos Garza, hermano del procurador capitalino, como candidato externo a diputado federal por el distrito 6 de Gustavo A. Madero, fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con el argumento de que no se cumplió con los Estatutos del instituto político. Integrantes de la expresión Vanguardia Progresista consideraron que el recurso responde al “golpeteo” emprendido por René Bejarano, líder de Izquierda Democrática Nacional, a la cual pertenece Alma Vázquez Álvarez, quien presentó la impugnación. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, ALMA E. MUÑOZ)

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

SALA REGIONAL XALAPA

PRI Y PRD DEFIENDEN POSTULAR “JUANITAS” EN TABASCO

Las dirigencias de los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Revolucionario Institucional (PRI) defendieron que hayan sido postuladas como sus candidatas a presidentas municipales las esposas y familiares de quienes fueron retirados de las candidaturas para dar cumplimiento a la paridad de género ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El PRD registró la noche del miércoles ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a Esperanza Méndez Vázquez como candidata a la alcaldía de Jalapa, en sustitución de su esposo Fermín Torres Sánchez. También inscribió como candidata a la alcaldía de Jonuta a Ana Lilia Díaz Zubieta, en sustitución de su esposo Francisco Alfonso Filigrana Castro, y registró como aspirante a edil de Centla a Rosa Icela Hernández -hija del actual presidente municipal Ramón Hernández Sánchez- para suplir a Pedro Estrada Córdova. El presidente del Consejo Político Estatal (CPE) del PRD, Juan José Martínez Pérez, dijo que independientemente de que sean esposas y familiares de los anteriores candidatos son mujeres que le garantizan el triunfo al sol azteca en las elecciones locales del próximo 7 de junio. Al vencer el ultimátum del Tribunal Electoral, los partidos entregaron la lista de candidatas a las 17 presidencias municipales ante el IEPCT. Sin embargo, por la noche, el Instituto aplazo 24 horas más el reinicio de las campañas, pues detectó inconsistencias en los registros. Erubiel Alonso Qué, presidente estatal del PRI, negó que la inclusión de las familiares de ex candidatos varones sea inmoral o poco ética. Aseguró que son ellas quienes van a gobernar y no sus maridos, pues no son improvisadas. (NOTICIAS GGL.COM, REDACCIÓN; RADIO:LA RED CON SERGIO Y LUPITA, SERGIO SARMIENTO, GRUPO RADIO CENTRO)

SALA REGIONAL TOLUCA

DETIENE IMPUGNACIÓN CAMPAÑA DEL PRI EN TLALNEPANTLA

Denisse Ugalde, candidata del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la alcaldía de Tlalnepantla, Estado de México, no pudo iniciar su campaña como lo tenía previsto debido a una resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que ordenó a la Comisión Municipal de Procesos Internos del tricolor local realizar una nueva Convención Municipal de Delegados. De acuerdo con funcionarios del PRI, la medida responde a la inconformidad de dos ciudadanos, aunque no dieron a conocer el motivo y dijeron desconocer si son militantes del tricolor. Alberto González, militante priísta y allegado a Ugalde, indicó que el aviso fue repentino, por lo cual cancelaron el banderazo de salida de ayer a las 00:00 horas y aplazarán el arranque de campaña, para el cual aún no hay fecha. (REFORMA, CIUDAD, P. 6, IRIS VELÁZQUEZ; EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 1 Y 4, JUAN MANUEL BARRERA Y TERESA MONTAÑO; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 27, JAVIER SALINAS, ISRAEL DÁVILA SILVA, SILVIA CHÁVEZ Y RENÉ RAMÓN)

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

LA SALA ESPECIALIZADA MULTÓ AL PVEM CON CINCO MILLONES DE PESOS POR EL REPARTO DE BOLETOS DE CINE

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) impuso una nueva multa, ahora por cinco millones 52 mil pesos, al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por el reparto gratuito de 600 mil boletos de cine en todo el país. En sesión pública, la instancia jurisdiccional determinó que el reparto a domicilio de boletos para salas de Cinemex supone un condicionamiento al electorado pues es un beneficio en especie que podría influir en la decisión del voto. La sanción impuesta por los Magistrados equivale a retirar 45% de la ministración mensual general del Verde; es decir, cinco millones 52 mil 629 pesos de sus prerrogativas. Según el proyecto, el PVEM infringió el artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), en el que se prohíbe la entrega de cualquier tipo de material que contenga propaganda política o electoral de partidos, coaliciones o candidatos, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o interpusa persona está estrictamente prohibida a los partidos, candidatos, sus equipos de campaña o cualquier persona. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 9, MISAEL ZAVALA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14 Y 36, GEORGINA SALDIERNA; REFORMA, NACIONAL, P. 8, STAFF; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 1 Y 5, ARMANDO RUIZ; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 6, BLANCA ESTELA BOTELLO; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 16, CAROLINA RIVERA)

AMONESTA LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA AL PAN Y AL PRI POR SPOTS

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó amonestar al Partido Acción Nacional (PAN) por calumniar a Enrique Peña Nieto, presidente de México, con el spot en el que lo critica por llevar a 200 personas a su viaje oficial a Londres. Peña Nieto, indicaron los Magistrados, debe estar sujeto al escrutinio público, pero no se le puede relacionar con actos de corrupción sin que haya indicios de que los ha cometido. Asimismo, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue amonestado por la Sala Especializada por haber calumniado a los militantes del PAN con el spot en el que acusa a funcionarios de ese instituto político de estar involucrados en pornografía infantil y de utilizar recursos públicos para organizar fiestas con sexoservidoras. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, STAFF; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 16, ARMANDO RUIZ)

COMBATIR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL, PROMETE PEÑA NIETO

Enrique Peña Nieto, presidente de México, firmó el decreto del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al trabajo. “Con esto vamos a evitar que los niños y niñas sean sujetos de explotación. El trabajo infantil es una injusticia que estamos decididos a combatir”, dijo en el marco del Día del Trabajo. En ese contexto, el mandatario mexicano subrayó que su gobierno está decidido a tener un mercado laboral más dinámico y flexible. Se trata, dijo, de facilitar la integración de más mujeres y jóvenes a un empleo en el que apliquen su trabajo y creatividad; que las empresas mexicanas sean más modernas y competitivas, que existan estímulos a la productividad, se brinde capacitación especializada y promoción para que los trabajadores sean parte activa de los procesos de innovación y mejora continua. El jefe del Ejecutivo federal reunió en la residencia oficial de Los Pinos a líderes sindicales y empresariales, ante quienes expuso que uno de los retos es lograr la igualdad laboral entre mujeres y hombres. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 4, ARIADNA GARCÍA)

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

FRACASA CAPTURA; INCENDIAN JALISCO

El crimen organizado desquició ayer Jalisco. Tras un fallido operativo federal para capturar a líderes delincuenciales, el cártel Jalisco Nueva Generación sembró el caos en 25 municipios del estado, donde robó e incendió vehículos particulares para armar 39 narcobloqueos, desató enfrentamientos y atacó un helicóptero del Ejército. Anoche, el saldo era de por lo menos siete muertos —cuatro elementos de seguridad y tres presuntos delincuentes— y tres militares desaparecidos. Aristóteles Sandoval, gobernador de esa entidad, informó que hubo cinco gasolineras incendiadas, daños en 11 bancos, 26 rutas de transporte afectadas, 36 vehículos quemados y dos comercios dañados. Asimismo, reportó 19 detenidos y 19 lesionados. El mandatario estatal anunció que se declaró a la entidad en Código Rojo, después de más de ocho horas de incidentes violentos. Al informar anoche sobre lo sucedido, Monte Alejandro Rubido, comisionado nacional de Seguridad, dijo que ayer inició la Operación Jalisco y que, alrededor de las 7:00 horas, fuerzas federales realizaban un reconocimiento aéreo cuando ubicaron un convoy. En éste se trasladaban presuntos integrantes de un grupo delictivo al que no identificó. Al verse detectados por las fuerzas federales sobre la ruta Casimiro Castillo-Villa Purificación (a 200 kilómetros de Guadalajara), los criminales abrieron fuego en contra de la aeronave, en la que viajaban 18 elementos: 11 de ellos militares, 2 policías federales y 5 miembros de la tripulación. “Impactando en el rotor de cola de la misma, situación que obligó a que el helicóptero iniciara un descenso de emergencia”, indicó el funcionario. En el incidente, detalló, murieron 3 militares y hubo 12 lesionados. Mediante su cuenta de Twitter, el presidente Enrique Peña Nieto advirtió que el grupo responsable de los hechos violentos en Jalisco será desarticulado, al igual que otras organizaciones criminales. (REFORMA, NACIONAL, P. 1 Y 6, STAFF; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1, RAÚL TORRES)

ENCABEZAN MARCHAS PADRES DE LOS 43

La jornada de marchas por el Día del Trabajo, en la que padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa y la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG) reiteraron su intención de boicotear los comicios, dejó saldo blanco, aunque en Oaxaca anarquistas quemaron la puerta de las oficinas estatales del PRI. En Guerrero, estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, maestros disidentes, padres de los 43 normalistas y policías comunitarios de Tixtla marcharon en Chilpancingo. La movilización inició al mediodía en la estatua de El Caballito y congregó a los dos grupos de la CETEG en disputa. Al frente del contingente marcharon los familiares de los estudiantes de Ayotzinapa, seguidos por normalistas, integrantes de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y organizaciones sociales. A su paso, los manifestantes quitaron propaganda de los partidos. Horas antes, normalistas se apoderaron de varios camiones repartidores de alimentos, que tenían previsto incendiar, pero no lo hicieron. En las inmediaciones del Congreso local, encapuchados lanzaron petardos contra policías antimotines, en medio de llamados al orden. Ahí, policías comunitarios de Tixtla intercambiaron insultos con las fuerzas policíacas que resguardaban el lugar, sin que se enfrentaran. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 14, REDACCIÓN)

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

LUZ VERDE AL CONGRESO PARA LEGISLAR SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA Y TORTURA

Por unanimidad de 381 legisladores presentes en la sesión del jueves, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló la reforma al artículo 73 de la Constitución para que el Congreso pueda legislar en materia de desaparición forzada, tortura y otras formas de privación ilegal de la libertad. La minuta fue enviada por la Mesa Directiva a los congresos estatales para que la revisen y así cumplir el trámite que obliga al respaldo del Constituyente Permanente. Cuando ello ocurra, el Congreso dispondrá de 180 días para aprobar una ley general en la materia. Alejandro Sánchez Camacho, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, señaló que con esta enmienda el Congreso responde a la catastrófica realidad de México desde la guerra sucia de las décadas de los 60 y 70 del siglo pasado. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, ROBERTO GARDUÑO Y ENRIQUE MÉNDEZ)

GÉNEROS DE OPINIÓN

MURMULLOS/ HABLILLAS

Escuchado en el desayunadero político de Reforma: “¿Qué le pasa a Marcelo (Ebrard)? Las decisiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son inapelables y la Suprema Corte de Justicia de la Nación no va desconocer la legalidad constitucional del TEPJF”. Otro respondió: “Lo que pasa es que Marcelo ya no tiene posibilidad de nada. Si recurre a organismos internacionales, el tiempo no le alcanzará”. Usted saque sus conclusiones. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

TRAS REVOCACIÓN DE CANDIDATURA, EBRARD SERÁ JUZGADO POR LA LÍNEA 12

Durante la emisión del programa El Primer Café, que se transmite por Canal 40, Raymundo Riva Palacio, conductor de dicho espacio, dijo que 25% de los impactos en medios de comunicación tienen que ver con la conferencia que ofreció Marcelo Ebrard luego del fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que revocó el registro de su candidatura. El conductor retomó los comentarios que hizo el ex jefe de gobierno del Distrito Federal en los que asegura que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza, y el Partido Encuentro Social (PES), son institutos políticos cercanos al gobierno federal que conspiraron para impugnar su postulación. En este sentido, Riva Palacio aseguró que Ebrard está alterado porque teme ser juzgado por lo sucedido con la Línea 12. (EL PRIMER CAFÉ, RAYMUNDO RIVA PALACIO, CANAL 40)

DEBATITLÁN/ REVOCA TEPJF CANDIDATURA DE EBRARD

Ignacio Marván, Beatriz Pagés, Juan José Prats y Rafael Cardona intercambiaron puntos de vista sobre la revocación de la candidatura de Marcelo Ebrard por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En el segmento denominado “Debatitlán”, que se transmite en el programa El Mañanero, por Foro TV, los colaboradores refirieron que la impugnación de la candidatura es producto de una venganza del gobierno federal después de que el ex jefe de gobierno del Distrito Federal reveló información sobre la Casa Blanca del Presidente de la República. También dijeron que fue un error de Movimiento Ciudadano postular a Ebrard, ya que enfrentaba procesos de investigación por la Línea 12 del Metro. (EL MAÑANERO, BROZO, FORO TV)

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

CUCHILLITO DE PALO/ ALTO A LOS “VAPORAZOS”/ CATALINA NORIEGA

La columnista comentó: “Bien por los diputados que se negaron a aprobar la Reforma Política del DF, horas previas al cierre del periodo ordinario. Los excelentísimos senadores la tuvieron tres años en análisis y el 29, de golpe y porrazo, dijeron sí al mamotreto y lo pasaron a la Cámara baja, con la seguridad de que pasaría”. Tras enumerar algunos de los problemas que enfrenta la capital del país, entre ellos el del transporte público por la Línea 12 del Metro, agregó: “A Marcelo Ebrard se le castiga privándolo de la posibilidad de contender por una diputación, bajo las siglas de Movimiento Ciudadano. Está que trina y considera una barbaridad, el que, el Tribunal Electoral Federal (sic), le quitara la candidatura. Mancera finge que él nada tuvo que ver, mientras manipula para clavar a sus favoritos, en las elecciones del 7 de julio (sic). Menos mal que se evitó una reforma hecha a modo, para darles gusto a esta sarta de incompetentes”. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 15, CATALINA NORIEGA)

SEXTO DÍA/ QUE BUSQUE ABOGADO/ ALBERTO MONTOYA

Marcelo Ebrard, ex jefe del gobierno del Distrito Federal debe ir buscando abogado. Al ser bajado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Trife –sic-) de la candidatura a una diputación federal por Movimiento Ciudadano (MC), ha quedado sin el cobijo del fuero, lo que debe alertarle para tener ya un buen experto en derecho, porque su futuro se ve más negro que una noche en Nueva Orleans o Detroit. El Carnal (ex) acusa al gobierno federal de estar detrás de su expulsión (sic), ya que, dicen las malas lenguas, fue el encargado de filtrar toda la información de la Casa Blanca, esa que se construyó en las Lomas por el generoso Juan Armando Hinojosa, dueño de grupo Higa, beneficiario del sistema. Y es que al ex jefe de la policía capitalina no le perdonarán jamás ese pitazo, por lo que bien podría llegar como inquilino a cualquiera de los reclusorios capitalinos -que conoce a la perfección, si es que mantiene sus acusaciones contra el inquilino de Los Pinos y Miguel Ángel Osorio Chong, ocupante de las oficinas de Bucareli. (OVACIONES, NACIONAL, P. 2, ALBERTO MONTOYA)

SOBRE LA MARCHA/ EBRARD, POR LA PUERTA TRASERA/ CARLOS URDIALES

Es falso que Marcelo Ebrard haya estado detrás del asunto de la casa de Las Lomas de la esposa del presidente Enrique Peña Nieto, lo dice y repite el mismo ex jefe de gobierno. Lo cierto, según él, es que no lo quieren en el Congreso. Le cerraron la puerta, entre muchos tiraron su registro, lo mismo EPN, que el PRI, el PVEM, el PES. Asume que mucho es su peso y grande el peligro político que representa para merecer estrategias múltiples con tal de verlo fuera, lejos, débil. La victimización es la puerta trasera por la cual huye Marcelo Ebrard, quien estará fuera de servicio igual que la Línea 12 del Metro, que deja tirados a 435 mil pasajeros por día en 12 de sus 20 estaciones cerradas. La ruta hacia Tláhuac marca de nuevo el camino de Ebrard. El desastre de la obra pública no es tema para Marcelo, asunto menor frente a sus derechos políticos ondulados y desgastados, según él y su espejo. (LA RAZÓN, NACIONAL, P. 6, CARLOS URDIALES)

ROZONES/ SIGUEN LAS MULTAS AL PVEM

Al que no le dejan de llover multas es al Partido Verde. Resulta que ayer la Sala Especializada del Tribunal Electoral de la Federación (sic) determinó castigarlo nuevamente, ahora por la distribución en todo el país de 600 mil boletos de cine. Deberá pagar cinco millones 52 mil 629 pesos como sanción. Con esta infracción el Verde supera ya los 190 millones de pesos en multas. Más las que se acumulen en los próximos... minutos. (LA RAZÓN, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015

VOTO RAZONADO/ LOS FALLOS DEL TRIBUNAL/ JAVIER APARICIO

¿Cuántos, cuándo y qué requisitos de ley pueden obviarse en aras de proteger los derechos políticos de los ciudadanos? Una residente del Distrito Federal solicitó registro para ser candidata a delegada. Cubría todos los requisitos de la ley local, salvo uno: contar con credencial para votar con domicilio en el Distrito Federal. El órgano electoral local, a quien no le toca interpretar sino aplicar la ley, le negó el registro por no cumplir los requisitos de elegibilidad. La aspirante apeló ante el Tribunal Electoral y éste resolvió por unanimidad que el requisito de la credencial era “irrazonable y desproporcionado”, toda vez que entorpecería su derecho constitucional a ser votada. En este caso particular, el Tribunal protegió el derecho a ser votada de la aspirante por encima de tales requisitos de ley. Se trató de un fallo garantista que le concedió la candidatura. Más o menos en las mismas fechas, otro ciudadano participó en el proceso interno de selección de candidaturas en el partido político en el que militaba. Al fracasar en su intento, renunció a tal partido y poco después aceptó la invitación de otro partido para encabezar su lista de candidatos plurinominales por la cuarta circunscripción del país. Ningún militante de aquellos partidos impugnó esta decisión, pero sí lo hicieron otros tres partidos. Al analizar la queja, el Tribunal Electoral encontró por mayoría de votos atendible el agravio y revocó la candidatura del ciudadano. Para cuatro de cinco Magistrados, la secuencia de eventos antes descrita violaba el artículo 227 de la ley electoral, la cual indica que: “Ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos”. ¿Participó simultáneamente el ciudadano? La mayoría de Magistrados adujo que sí, porque lo hizo en la misma etapa de selección de candidatos. Para el Magistrado Presidente del Tribunal, sin embargo, no ocurrió tal simultaneidad y, en todo caso, argumentó que no había que imponer restricciones al derecho político-electoral a ser votado. En este caso particular, el Tribunal antepuso una restricción de la ley secundaria a los derechos constitucionales del candidato. Se trató de un fallo restrictivo. Ambos fallos son preocupantes por varias razones. ¿Cuántos, cuándo y qué requisitos de ley pueden obviarse en aras de proteger los derechos políticos de los ciudadanos? ¿Cuántas, cuándo y cómo deben sostenerse las restricciones de ley a pesar de que impongan barreras que limiten el ejercicio de los derechos políticos? ¿Cuántos aspirantes que no cubran todos los requisitos de ley podrían conseguir una candidatura de acuerdo con la primera sentencia? ¿Cuántos ciudadanos se verán limitados a sólo contender en los procesos internos de selección de sus partidos de acuerdo a la segunda sentencia? ¿Cuántos de los llamados chapulines sobrevivirían ante ese criterio? (EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 17, JAVIER APARICIO)